

06/06/2017

Fiscalía Occidente logra condena por crimen del pequeño Ismael López (4), asesinado en 2015 en San Bernardo

La Fiscalía Local de San Bernardo logró la condena de Osvaldo Quiroz Zamora, quien fue acusado de golpear y abusar sexualmente de su hijastro Ismael López, quien falleció a raíz de los golpes en 2015 en San Bernardo. El niño tenía cuatro años.

La fiscal especializada en delitos sexuales, Pamela Torres, dirigió la investigación y logró demostrar que entre el 1 y 2 de julio de 2015, Quiroz quedó a cargo de su hijo y de tres de los hijos de su pareja, entre ellos Ismael. Aprovechando que la madre del menor salió de la casa que compartía la pareja, Osvaldo Quiroz agredió y torturó –física y sexualmente- a la víctima, golpeándolo con objetos contundentes y botándolo por una escalera. La golpiza provocó lesiones que causaron la muerte del niño.

El día de la detención del acusado, además, se encontraron en su poder tres bolsas de cocaína. Después de ocho días de juicio, el Tribunal Oral en lo Penal de San Bernardo declaró culpable a Osvaldo Quiroz Zamora de los delitos de homicidio calificado con ensañamiento y abuso sexual agravado. Para el primero se consideraron además tres agravantes: abusar de la superioridad de sus fuerzas en tanto que la víctima no pudo defenderse, cometer el homicidio con abuso de confianza y emplear medios que añaden ignominia al delito (por haber obligado a los hermanos de la víctima a presenciar el hecho); en el abuso sexual agravado, en tanto, se consideró como agravante el haber cometido el delito estando al cuidado del menor. También se le declaró culpable por tráfico de drogas en pequeñas cantidades.

La fiscal Pamela Torres valoró haber contado durante el juicio con el testimonio de uno de los hermanos de Ismael, quien fue testigo del hecho y declaró en una sala especial. Durante todo el proceso se contó además con el apoyo de la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía Occidente, quienes trabajaron con los familiares del niño. En cuanto a la prueba rendida en juicio, se contó con pericias de los testimonios de los hermanos menores de edad de la víctima, y con la exposición sobre la autopsia realizada en el SML, entre otras. Respecto del veredicto, la fiscal Torres señaló que "este fue un caso tremendamente complejo y doloroso, todo lo que se hizo en este caso fue en memoria del niño. Fue una buena condena, ya que por el homicidio se acogieron dos agravantes de la Fiscalía, que es lo que se necesitaba para llegar a la pena de presidio perpetuo calificado. El tribunal acogió además un tercer agravante, propuesto por uno de los querellantes."

En este caso participaron como querellantes el Sename, la Universidad Católica y el Ministerio del Interior. La sentencia será leída el próximo 12 de junio a las 13:30 hrs.

